

***visto:***

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 751 de fecha 20 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

**resolución (e) N° 1286**

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 21 de octubre de 2.015, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0 , cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS"

CÓDIGO BIP 30378472-0

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 1286

En La Serena, a 21 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 11 de mayo de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 751 de fecha 20 de mayo de 2.015.
- Que, con fecha 21 de septiembre de 2.015, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta N° 396, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo en cuatro meses. La solicitud se fundamenta en la modificación que afectó al programa de desembolso del convenio, para ajustarse a la Ley de Presupuestos 2.015.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 4.101 de fecha 09 de octubre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 20 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de mayo de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 751, de fecha 20 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.



# resolución (e) N° 1286

## SEGUNDO:

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, en cuatro meses.

## TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0 , suscrito con fecha 11 de mayo de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

## CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

## QUINTO:

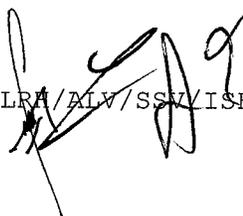
La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

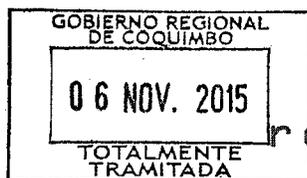
HUGO SANTUBER MAS – SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

***anótese, comuníquese y archívese***

  
LRA/ALV/SSV/ISE/OZA/gss



**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



resolución



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

### "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0

En La Serena, a 21 de octubre de 2.015, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 11 de mayo de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 751 de fecha 20 de mayo de 2.015.
- Que, con fecha 21 de septiembre de 2.015, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta N° 396, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo en cuatro meses. La solicitud se fundamenta en la modificación que afectó al programa de desembolso del convenio, para ajustarse a la Ley de Presupuestos 2.015.



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- Que, mediante memorándum electrónico N° 4.101 de fecha 09 de octubre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 20 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de mayo de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0 , aprobado mediante Resolución (e) N° 751, de fecha 20 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, en cuatro meses.

**TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS INSTITUTO REGIONAL PARA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30378472-0 , suscrito con fecha 11 de mayo de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO: Personerías**

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.



QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**HUGO SANTUBER MAS**  
Segundo Vice-Presidente  
Corporación Regional de Desarrollo  
Productivo Región de Coquimbo



**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/ALV/SSV/ISE/CZA/gss

